



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001780-02, PE/001784-02 y PE/001847-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 83, de 12 de febrero de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	PROCURADOR	RELATIVA
001780	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Luis Aceves Galindo	Trabajos realizados a la Junta de Castilla y León por la empresa INAER, S. A.
001784	los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Luis Aceves Galindo	Trabajos realizados a la Junta de Castilla y León por la empresa INAER HELICÓPTEROS, S. A. U.
001847	los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Francisco Martín Martínez	Trabajos realizados a la Junta de Castilla y León por la empresa UTE INAER HELICÓPTEROS-COYOTAIR.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./0901780, P.E./0901784 y P.E./0901847, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a *“Trabajos realizados a la Junta de Castilla y León por las empresas Inaer, S.A.; Inaer Helicópteros, S.A.U. y UTE Inaer Helicópteros - Coyotair”*.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas con respuesta escrita referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, así como el sistema de información contable SICCAL 2, no constan pagos realizados por las Consejerías de la Junta de Castilla y León, ni por los Organismos Autónomos, ni por el sector público de ellas dependiente a las empresas: INAER, S.A.; INAER HELICÓPTEROS, S.A.U. y UTE INAER HELICÓPTEROS – COYOTAIR; salvo en lo que se refiere a la Consejería de Sanidad, que se adjunta como ANEXO.

Valladolid, 28 de marzo de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

En relación con las empresas INAER, S.A o INAER HELICÓPTEROS SAU.

- A la empresa INAER HELICÓPTEROS SAU se le adjudicaron dos contratos de servicio de transporte, facturados en 2007, por importes de 10.165 € y 9.800 €.
- El 29 de marzo de 2010 se adjudicó, a la UTE INAER HELICÓPTEROS-COYOTAIR, el contrato de gestión de servicio público para el transporte sanitario aéreo de urgencias y emergencias a prestar mediante helicópteros, con sus tripulaciones especializadas y logística, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y áreas limítrofes. Por la prestación de este servicio de transporte sanitario aéreo, desde abril de 2010 hasta noviembre de 2012, ambos meses inclusive, se abonaron a esa unión temporal de empresas 15.795.133 €.
- Posteriormente, el 28 de noviembre de 2012, el contrato de transporte sanitario aéreo de urgencias y emergencias a prestar en helicópteros se adjudicó a INAER HELICÓPTEROS SAU. Por los trabajos prestados, desde diciembre de 2012 hasta noviembre de 2015, ambos meses inclusive, se han abonado a esta empresa 12.235.950 €.

La UTE INAER HELICÓPTEROS – COYOTAIR, S.A., prestó el mismo servicio público de transporte sanitario aéreo de urgencias y emergencias mediante helicópteros, desde abril de 2010 hasta noviembre de 2012, ambos meses incluidos. El detalle de los pagos efectuados figura en el Anexo 2.



ANEXO 2
PAGOS A LA UTE INAER HELICÓPTEROS - COYOTAIR (NIF
U54485321) POR TRABAJOS PRESTADOS A LA G.R.S. EN
LOS AÑOS 2006 A 2015

Concepto	Importe	Fec. Pago
Transporte Aéreo. Abril 10	477.035,40	07.07.2010
Transporte Aéreo. Mayo 10	477.035,40	07.07.2010
Transporte Aéreo. Junio 10	477.035,40	14.07.2010
Concirt.Helicop.Julio10	477.035,40	11.08.2010
Concierto HelicopAgosto10	477.035,40	09.09.2010
Helicóptero San.Sept-10	477.035,40	13.10.2010
Transp. Aéreo. Octubre 10	477.035,40	10.11.2010
Transporte Aéreo.Nov-10	477.035,40	09.12.2010
Transporte Aéreo. Dic-10	477.035,40	07.02.2011
Transp. Aéreo. Enero 2011	477.035,40	21.02.2011
Transp. Aéreo.Feb-11	477.035,40	09.03.2011
Transp. Aéreo. Marzo 2011	477.035,40	13.04.2011
Transporte Aéreo. Abril 11	477.035,40	11.05.2011
Transp. Aéreo. Mayo 2011	477.035,40	08.06.2011
Transp. Aéreo. Junio 11	477.035,40	13.07.2011
ConciertoHelicopt.Julio11	477.035,40	03.08.2011
Transp. Aéreo. Agosto 11	477.035,40	14.09.2011
Transp. Aéreo. Sept.2011	477.035,40	05.10.2011
Transp. Aéreo octubre 2011	477.035,40	14.11.2011
Transp.Aéreo.Noviembre-11	477.035,40	12.12.2011
Transp. Aéreo. Diciemb-11	477.035,40	28.12.2011
Transp. Aéreo. Enero 2012	477.035,40	15.02.2012
Transp. Aéreo Febrero 12	477.035,40	08.03.2012
Transp. Aéreo. Marzo 2012	477.035,60	12.04.2012
Transp. Aéreo. Abril 2012	477.035,40	09.05.2012
Transp. Aéreo. Mayo 2012	477.035,40	06.06.2012
Transp. Aéreo Junio 2012	477.035,40	11.07.2012
ConciertoHelicop.Julio12	477.035,40	16.08.2012
HelicoSantAgosto2012	477.035,40	12.09.2012
ConHelicpterosSeptie2012	477.035,40	10.10.2012
HORAS EXTRAORDINARIAS	530.000,00	16.10.2012
ConHelicpterosOctubre2012	477.035,40	07.11.2012
Transp. Aéreo. Nov. 2012	477.035,40	05.12.2012